

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal.
Dorado, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 41

SERIE:-1991-92

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE 1991-92 EN LA CANTIDAD DE NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES (\$92,765.00) POR LA COMPENSACION DE TELEFONOS, CREAR PARTIDAS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO : En Presupuesto Funcional 1991-92 fue asignada la cantidad de un dólar (\$1.00) en la Partida 1303-Compensación de Teléfonos .

POR CUANTO : Dicha Autoridad envió la cantidad de Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Dólares (\$92,765.00) por una compensación al Municipio de Dorado referente a los teléfonos en esta municipalidad, según Ley Núm. 25 del 6 de mayo de 1974.

POR CUANTO : Es necesario utilizar esta cantidad para aumentar el crédito de algunas partidas y crear partidas de forma que la Administración Municipal de Dorado pueda llevar a cabo los Programas propuestos.

POR TANTO : ORDENASE LO SIGUIENTE:

Sección 1ra : Reajustar el vigente Presupuesto en la cantidad de Noventa y Dos Mil Setecientos Sesenta y Cinco Dólares (\$92,765.00) que representa un aumento al Presupuesto Funcional 1991-92.

SECCION DE INGRESOS:

1303-Compensación Autoridad de Teléfonos

Estimado Original

1.00

Aumento Mayor Producto

92,765.00
\$92,765.00

SECCION DE EGRESOS

3002-Jornales, F.O.

35,000.00

3004-Servs. Profs., Consultivos Técnicos y Otros F.O.

1,400.00

3005-Compra Mats. Fung. para todas las Depcias. Muples, F.O.

3,400.00

3007-Rep. y Conserv. Edif. Terrenos y Otras Estrucs. F.O.

3,000.00

4802-Guardias Médicas, Servs. Profs. y Consult., F.O.

16,000.00

4904-Recetas a Farmacias Medicinas a Pobres, F.O.

11,600.00

6103-Pareo Reps. Menores en Escuelas, F.O.

427.57

6615-Def. Renta y Servicio Telefónicos, F.O.

20,337.43

4204-Arrend. Equipo Límp. y Equipo Transportación, F.O.

1,600.00

Total \$92,765.00

Sección 2da : Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado a llevar a los libros de contabilidad a su cargo las operaciones correspondientes.

Sección 3ra : Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el Alcalde y copia de la misma sera enviada a las Autoridades municipales y estatales correspondientes.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de mayo de 1992 y aprobada por el Alcalde el día 27 de mayo de 1992.

Alfonso R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Benito R. Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

Carlos A. López Rivera
Alcalde